

El campo de los derechos humanos en México, 9ª parte: alianza estratégica entre periodistas, defensores/as y expertos/as*

DR. DAVID VELASCO YÁÑEZ, SJ.**

Abstract. David Velasco. *The field of human rights in Mexico, part 9: Strategic alliance between journalists, defenders and experts.* The article continues the analysis of the field of human rights defenders in Mexico. This time the focus is on the issue of the vulnerability of human rights defenders. Certain examples are presented to shed light on the situation, and the trajectories of certain activists and experts are analyzed. Finally, the article presents the points of contact between both kinds of agents, who create a strategic alliance aimed at protecting defenders' human rights.



Resumen. Velasco, David. *El campo de los derechos humanos en México, 9ª parte: Alianza estratégica entre periodistas, defensores/as y expertos/as.* El artículo continúa el análisis del campo de las y los defensores de derechos humanos en México. En esta ocasión se describe la problemática que gira en torno a la vulnerabilidad de las y los defensores de derechos humanos. Se toman botones de muestra para dar cuenta de la situación y se analizan las trayectorias de algunos/as activistas y expertos/as. Finalmente, se dan a conocer los puntos de encuentro entre ambos agentes, que llevan a crear una alianza estratégica que tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de defensores/as.

* Con la colaboración de: Laura Celeste Ortiz Ramos, Andrea Lissete Ramírez Rentería y Denisse Montiel Flores, alumnas de Relaciones Internacionales del ITESO.

** Profesor del ITESO. Email: dvelasco@iteso.mx

LOS ENCUENTROS ENTRE ACTIVISTAS Y EXPERTOS/AS PARA PROTEGER A DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS

El trabajo como DDH en México se ha convertido, en los últimos años, en un oficio de alto riesgo. Las amenazas, los hostigamientos, las intimidaciones, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas de DDH son cada vez más frecuentes en nuestro país. Esto ha agravado la crisis de DH por la que atravesamos y ha llamado la atención de medios de comunicación locales e internacionales. Asimismo, las organizaciones internacionales y los organismos del Sistema ONU y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) han alzado la voz, a través de informes, para dar cuenta de la situación de las y los DDH en México. Es patente que el estado de vulnerabilidad de DDH en México se ha agudizado y que son agentes del Estado las/os presuntos agresores más frecuentes. Con respecto a la cuestión de género de DDH, la Red de Defensoras de Derechos Humanos (RDDH), durante su encuentro en Tlaxcala (2011), afirma que existen formas de violencia especiales que sufren las defensoras por su condición de mujeres, y que las agresiones y la vulnerabilidad se multiplica en sus casos. La llamada de atención que hacen instancias del Sistema ONU, como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Oficina México (OACNUDH-MX), señala que uno de los principales problemas es la falta de legitimidad y reconocimiento del trabajo de las y los defensores por parte del Estado.¹

En relación con la problemática, tanto activistas como expertos/as, coinciden en que el mayor perpetrador de las violaciones a DH en contra de DDH es el Estado; en cambio, las y los expertos, de manera más diplomática denuncian las acciones, omisiones o aquiescencia

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Oficina en México, "Defender los DH: entre el compromiso y el riesgo", 2009. <http://www.hchr.org.mx/index.php/publicaciones/154-defender-los-derechos-humanos-entre-el-compromiso-y-el-riesgo-informe-sobre-la-situacion-de-las-y-los-defensores-de-derechos-humanos-en-mexico-2010>

del Estado. Asimismo, ambos agentes comparten la idea de que la implementación de la *Declaración sobre el Derecho y Responsabilidad de Individuos, Grupos y Organismos de la Sociedad Civil de Promover y Proteger Derechos Humanos Universalmente Reconocidos y Libertades Fundamentales* (en adelante “la Declaración”) es una de las principales herramientas en las legislaciones locales para contrarrestar su vulnerabilidad. Aquí tenemos uno de los primeros encuentros entre DDH y expertos: cuando al sistema universal y al interamericano llegan las voces de protesta de DDH, hacen eco de estas voces y, en su momento, llegan a elaborar instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), orientados precisamente a establecer el derecho a defender los derechos.

Como hicimos para la libertad de expresión, analizaremos ejemplos para describir las disposiciones prácticas compartidas entre activistas y expertos. Éstos son: Brigadas Internacionales de Paz (PBI), Amnistía Internacional (AI), la Relatoría de la CIDH sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, y la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. De las cuatro instancias examinamos rasgos claves de algunos representantes, los cuales fueron elegidos por su nivel de participación, trayectoria y rol estratégico que desempeñan. Esos agentes son: por parte de PBI, Dana Brown —la actual presidenta del Consejo Internacional—; de AI, el actual Director Ejecutivo en México, Perseo Quiroz; de la CIDH el Relator José de Jesús Orozco Henríquez, y finalmente, de la ONU, Michel Forst, actual Relator Especial, y Margaret Sekaggya, ex Relatora.

En primera instancia, analizamos a PBI, una ONG que “fomenta la no violencia y defiende los DH”.² Para las y los fundadores de PBI “cualquier persona puede adoptar medidas que ayuden a detener guerras

2. *Sobre Brigadas Internacionales de Paz*. <http://www.peacebrigades.org/sobre-pbi/?L=1>

o violaciones de los DH, aun cuando sus gobiernos no puedan o no quieran”. Actualmente, PBI tiene proyectos de campo en Colombia, Guatemala, Kenia, México, Nepal y Honduras. Los grupos de DDH que acompaña son variados, entre éstos destacan las comunidades indígenas de México y Guatemala, las organizaciones ambientalistas de Guatemala, las organizaciones de mujeres de Colombia, y los/as familiares de personas desaparecidas de México, Colombia y Guatemala. Es importante señalar que los derechos que defienden estas organizaciones son aquellos que más entran en conflicto con los intereses de agentes del Estado y organizaciones privadas. El trabajo de acompañamiento que hacen las y los voluntarios de PBI se basa en brindar apoyo a DDH de comunidades locales que se encuentran amenazados/as, para que puedan continuar con su trabajo de defensa sin miedo a ser atacados/as. Cabe destacar que las personas voluntarias no pueden ser nacionales del país donde se realiza el acompañamiento, con el objetivo de proporcionar un *escudo internacional*³ a las y los DDH amenazados/as y en riesgo.

En segunda instancia tenemos a AI, una de las organizaciones más grandes del mundo. Actualmente la integran alrededor de tres millones de personas, entre simpatizantes, activistas y contribuyentes. El propósito de AI es que todas las personas disfruten de los derechos consagrados en la DUDH y otras normas internacionales. AI trabaja bajo una lógica de independencia política, económica e ideológica. Entre los reconocimientos que AI ha recibido se encuentran el Premio Nobel de la Paz en 1974 para Sean McBride, presidente del Comité Ejecutivo Internacional; el Premio Nobel de la Paz en 1977 a AI como organización por “haber contribuido a afianzar la libertad, la justicia y, con ello, también la paz en el mundo”; el Premio de los DH de la ONU en 1978, y en el 2000 el premio británico Revolution Awards.⁴

3. Las/os perpetradores de violaciones a DH, en especial agentes del Estado, tienden a atacar en menor medida a extranjeros/as, debido a la dimensión internacional que puede llegar a tener el conflicto local si la noticia sale de las fronteras nacionales. Las cursivas son mías.

4. Amnistía Internacional. *Our History*. <http://www.amnesty.org/es/who-we-are/history>

La Relatoría de la CIDH sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, creada en 2011, “da seguimiento a la situación de todas las personas que ejercen la labor de defensa de los derechos en la región, incluyendo la situación de los y las operadores de justicia”.⁵ Asimismo, la Relatoría apoya en el análisis de peticiones, casos y solicitudes de medidas cautelares que recibe la CIDH relacionadas con presuntas violaciones a DH de DDH y de operadores/as de justicia.⁶ La Relatoría realiza estudios e informes sobre el tema, hace visitas a los Estados y participa en seminarios, conferencias y otras actividades para hacer promoción de su trabajo y profundizar en el conocimiento sobre la situación de DDH en el continente americano. Aquí tenemos otro espacio de encuentro entre expertos y activistas.

Finalmente, la Relatoría Especial sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue establecida en el 2000 por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (actualmente, Consejo de DH) mediante un procedimiento especial para apoyar la instrumentación de la Declaración. Las funciones principales de la o el Relator Especial son cuatro: 1) recabar, recibir, examinar información y establecer correspondencia sobre la situación de las y los DDH; 2) establecer una cooperación y entablar un diálogo con los gobiernos y otros agentes interesados en la promoción y aplicación efectiva de la Declaración; 3) recomendar estrategias para proteger mejor a DDH y dar seguimiento al cumplimiento de esas recomendaciones, y 4) integrar una perspectiva de género en toda labor relativa a su mandato. A partir de la creación de la Relatoría Especial se muestra el interés supremo de aplicar la Declaración en las legislaciones nacionales. Según lo dispuesto en su método de trabajo, “la máxima preocupación” de la o el Relator Especial es “proteger a DDH”.⁷ A la fecha, han existido tres Relatores/as Especiales: Hina Jilani, Margaret Sekaggya y Michel Forst.

5. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/default.asp>

6. *Idem*.

Aquí tenemos otro espacio de encuentro entre activistas y expertos, consistente en la misma creación de una Relatoría Especial para DDH, las visitas al país, las entrevistas con DDH y la elaboración de informes en las que hacen recomendaciones a los Estados.

Las dos organizaciones que se describen y las Relatorías de la ONU y de la CIDH coinciden en la importancia de aplicar las normas internacionales en las legislaciones locales, así como en la importancia de proteger el derecho a defender los derechos humanos. En relación con la descripción de las disposiciones prácticas de las y los activistas, es importante mencionar cómo sus trayectorias académicas y profesionales influyeron en su formación. La activista Dana Brown es la actual presidenta del Consejo Internacional de PBI. Estudió sociología en la Universidad Cornell de 1998 a 2002 y cursó una Maestría en Relaciones Internacionales y Estudios de Paz en la Universidad del Salvador de 2007 a 2008. Ha trabajado en diferentes ONG y Think Thanks. Asimismo, Brown recibió el reconocimiento Rotary World Peace Fellow⁸ para el año 2007-2008 y ha escrito varias publicaciones sobre DH y conflictos armados con perspectiva de género en Colombia; tiene una amplia trayectoria como lideresa de organizaciones civiles, por lo tanto su nivel de experticia en materia de DH es alto, su habitus corresponde preponderantemente al de una activista.⁹

Por su parte, Perseo Quiroz estudió Derecho en el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), y una Maestría, con el apoyo de la beca Fullbright-García Robles y Conacyt, en DIDH en la

7. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Relatoría Especial sobre la situación de Defensores de Derechos Humanos - Mandato. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Mandate.aspx>

8. Beca que se otorga a "las y los profesionales más brillantes" para estudiar en universidades que entran en el consorcio del Rotary Club. Para recibir esta beca se debe tener un "alto compromiso para el entendimiento internacional y la paz, demostrable a través de años de experiencia profesional y académica". Las y los donantes del Club Rotario, en su mayoría, son abogados/as y empresarios prestigiosos provenientes de distintas partes del mundo.

9. LinkedIn. Dana Brown. <https://www.linkedin.com/pub/dana-brown/1a/632/986>

Universidad de Notre Dame, EE.UU. Perseo ha trabajado en temas de DH desde el sector privado, la sociedad civil y la Administración Pública Federal. Ha publicado diversos artículos sobre la situación de los DH en México, ha sido conferenciante y ha trabajado como profesor de DH. Perseo trabajó como Sub-coordinador del área de Defensoría de la organización Sin Fronteras y después se desempeñó como asesor de la subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.¹⁰ Entre las temáticas que Perseo defiende se encuentran la reducción de la pobreza, la educación y los derechos humanos. El habitus de Perseo Quiroz puede analizarse desde el activismo y la experticia. Actualmente, por su papel como Director Ejecutivo de AI México, Perseo tiene un perfil más inclinado hacia el activismo. Pero su formación educativa y su trayectoria profesional forman parte de los rasgos del habitus de expertas/os.

Michel Forst, actual Relator Especial sobre la situación de DDH de la ONU, es un abogado francés, egresado de la Escuela Nacional de Administración (en adelante, ENA), una de las instituciones más prestigiosas de Francia, donde se forma la mayoría de las y los servidores públicos franceses. En 1998 fue Secretario General del Paris Summit para los DH de DDH. Formó parte de la Liga Francesa contra el Cáncer y otras ONG francesas. También fue miembro del Servicio Internacional por los DH en Ginebra, y fue Director General de Amnistía Internacional Francia. Forst es miembro fundador de la Fundación Internacional para la Protección de DDH, Frontline. Asimismo, trabajó en la sección de DH de la UNESCO en París. De 2008 a 2013 se desempeñó como Experto Independiente de la ONU sobre la situación de los DH en Haití. Actualmente, además de ser el Relator Especial, se desempeña como Secretario General de la Comisión Consultiva Nacional para los Derechos Humanos (CCNDH) de la República Francesa. Con base en esta mezcla entre activismo y experticia jurídica, el habitus de Forst se

10. LinkedIn. *Perseo Quiroz*. <https://mx.linkedin.com/pub/perseo-quiroz/75/97/53>

encuentra predominantemente en la experticia. Uno de sus primeros mandatos cuando se inició como Relator fue el de acercarse, por medio de consultas, a DDH para identificar las amenazas que enfrentan y los retos que tiene como Relator. En este sentido, el hecho de ser un abogado defensor que inició su carrera trabajando en sociedad civil, se ve reflejado en sus acciones actuales como experto. Aquí tenemos otro espacio de encuentro, muy especial, en el que el experto se acerca a las y los activistas, porque toma conciencia de que hay una creciente criminalización de su lucha a favor de los DH y el desafío que supone hacer recomendaciones en la línea de lo que establece la Declaración.

Margaret Sekaggya, de nacionalidad ugandesa, fue la Relatora Especial de 2008 a 2014. Estudió la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Makerere en Kampala, Uganda, y una Maestría en Derecho en la Universidad de Zambia.¹¹ Ha sido funcionaria del gobierno de Uganda desde 1975 hasta la fecha, desempeñándose, entre otros cargos, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y como magistrada y jueza de la Suprema Corte de Uganda. Además, colaboró asistiendo en la revisión de la legislación de Malawi, Sierra Leona y Kenia para el establecimiento de las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, basándose en los Principios de París (AG, 1993) para la creación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH). En octubre de 2005 ganó el premio del Club Rotario de Mankindye al Servicio Vocacional en reconocimiento de su contribución a la promoción de los DH en Uganda. De 2006 a 2008 fue integrante del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de la ONU para el Derecho al Desarrollo. Las áreas de interés de Sekaggya son: el establecimiento de las INDH, derecho constitucional y constitucionalismo. Resulta interesante analizar los temas de experticia y la trayectoria de Sekaggya, ya que

11. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s/f). *Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders – Margaret Sekaggya*. http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/MARGARETSEKAGGYA_CV.pdf

no figura en su perfil un interés especial por la protección de DDH, sin embargo, fue electa como Relatora Especial durante seis años. Asimismo, Sekaggya ha dedicado la mayor parte de su carrera al servicio del Estado, fungiendo como funcionaria pública desde que realizaba sus estudios de licenciatura. Su habitus se genera en la experticia. En esta trayectoria tenemos otra manera de crear espacios de encuentro con activistas desde el ejercicio de la función pública y las recomendaciones que ha hecho al Estado mexicano para mejorar la protección de las y los DDH.

Finalmente, el Relator de la CIDH sobre la situación de DDH, José de Jesús Orozco Henríquez, es un abogado mexicano egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estudió una Maestría en Derecho Comparado en la Universidad de California en Los Ángeles y un Doctorado en Derecho por la UNAM. Es investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en las áreas de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Función Judicial, entre otras. Orozco se desempeñó como magistrado, durante 16 años, en el Tribunal Federal Electoral.¹² El Comisionado Relator tiene una trayectoria basada en el servicio público y la academia, por lo que su habitus se analiza desde la experticia.

A partir de lo descrito antes, encontramos que las y los activistas son al mismo tiempo expertas/os en DH. Ambos agentes comparten rasgos del habitus, específicamente en relación con la protección de DDH. Para todos/as los agentes analizados la Declaración es el instrumento supremo que hay que aplicar en la legislación local para así disminuir, y eventualmente erradicar, las agresiones contra DDH. Para Forst, según dijo en una entrevista para el International Service For Human Rights, “la incorporación de la Declaración en la legislación y la política nacional es crucial para asegurar la seguridad y establecer un ambiente

12. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/default.asp>

favorable para el trabajo de las y los DDH”.¹³ Con el objetivo de propiciar la puesta en marcha de la Declaración, Forst aseguró que trabajará en su traducción y distribución en diferentes lenguas y países para que sea incorporada en las leyes domésticas. Por su parte, PBI y AI demuestran este interés en la Declaración mediante sus informes y sus acciones en el terreno. Forst, en su informe del 29 de diciembre de 2014,¹⁴ recomendó a los Estados combatir la impunidad en casos de amenazas y violaciones a DDH para asegurar que los perpetradores tengan un juicio y las víctimas obtengan reparación. Asimismo, recomendó capacitar a las y los agentes del Estado que están en contacto directo con DDH para que conozcan los contenidos de la Declaración. Y finalmente, entre otras recomendaciones, sugirió que los Estados extiendan una invitación al Relator Especial para realizar visitas sin restricciones de tiempo y permitirle moverse libremente por el país. En relación con la capacitación de agentes del Estado, Perseo Quiroz coincide en que las y los funcionarios públicos en México están “muy por debajo del nivel esperado”.¹⁵ Además, señala que el Estado ha sido ineficaz al atender temas de DH, lo cual es preocupante debido a la situación tan grave por la que atraviesa el país. En este sentido, el punto de encuentro y de colaboración entre ambos agentes se encuentra en la importancia que le dan a los instrumentos internacionales de DH y a las opiniones y las recomendaciones en las que coinciden ambas partes.

CONCLUSIONES

Es destacable la relación de alianza estratégica que existe tanto entre defensores y periodistas entre sí como entre éstos con expertos

13. International Service for Human Rights. *New Especial Rapporteur on Human Rights Defenders sets his vision*. 16 de julio de 2014. <http://www.ishr.ch/news/new-special-rapporteur-human-rights-defenders-sets-out-his-vision>
14. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Reporte del Relator Especial sobre la situación de DDH*. (s/f) <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/252/80/PDF/G1425280.pdf?OpenElement>
15. Sergio Rincón. “La incredulidad en el Gobierno viene de su propia ineficacia, dice Amnistía Internacional” en *Sin Embargo*. México, 13 de marzo de 2015. <http://www.sinembargo.mx/13-03-2015/1272518>

independientes, tanto del sistema universal como del sistema interamericano, dado que las amenazas, hostigamientos, ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas de DDH y periodistas son cada vez más frecuentes en nuestro país, y en este sentido, las y los periodistas fungen como defensores al evidenciar las violaciones constantes a DH; mientras que los DDH luchan por proteger los derechos de los periodistas a la libertad de expresión, creando así una especie de complicidad estratégica que busca proteger el ejercicio del periodismo y el derecho a defender los derechos, incluyendo la lucha por el fortalecimiento de mecanismos de protección a periodistas y defensores, así como la adopción de reformas legales con el objetivo de derogar la persecución penal de los delitos cometidos en razón del ejercicio de la libertad de expresión o, en el caso DDH, de denunciar los crecientes casos de criminalización de sus luchas. De tal manera, tanto defensores como periodistas buscan generar una relación objetiva con expertos independientes en donde ambos coinciden en la gravedad de la limitación a la libertad de expresión y defensa de DH, manifestada no sólo a través del hostigamiento y amenazas, sino a través de su consecuencia más grave, la ejecución extrajudicial o la desaparición forzada. No obstante, es de señalarse que los expertos-relatores, en su lenguaje diplomático reconocen siempre el esfuerzo realizado por el Estado mexicano en la lucha por la protección de los DH, utilizando así una narrativa mucho menos acusativa que la de los activistas.

Es importante destacar que de estas luchas y alianzas para proteger derechos surgen nuevos mecanismos alternativos que entienden y ejercen los DH de manera distinta. Entre ellos, podemos resaltar la nueva plataforma periodística México Leaks, que busca atraer trabajos de periodistas independientes para generar un contrapeso a los medios de comunicación dominantes en México. Esa plataforma de “denuncia ciudadana y transparencia” está “al servicio de la sociedad mexicana

para revelar información de interés público”.¹⁶ México Leaks utiliza el anonimato para proteger a las y los periodistas y sus respectivos trabajos. Es una manera de contrarrestar los ataques que sufren periodistas y evitar agresiones y violaciones a sus DH. Uno de los primeros efectos del lanzamiento de esta plataforma fue la ruptura de las relaciones laborales entre Carmen Aristegui y su equipo de trabajo —cuyo noticiero había sido el de mayor audiencia en todo el país— y la empresa MVS, que con el pretexto del mal uso de su marca dio por terminada la relación laboral. Al momento de la entrega de este artículo constatamos grandes manifestaciones de descontento por lo que muchos consideramos una grave violación al derecho a la libertad de expresión, impulsada por quienes fueron desenmascarados en diversos fraudes y conflictos de interés por Aristegui, una periodista incómoda para diversos grupos de poder.

Asimismo, el trabajo de PBI representa una alternativa en la protección de DDH. No existe otra organización que se dedique específicamente al acompañamiento de DDH. Como se señaló antes, las y los voluntarios de PBI actúan como escudos humanos, lo cual es muy valioso y ha tenido grandes resultados. Estos dos ejemplos son tan sólo muestras de que gracias a las alianzas estratégicas entre expertos/as y activistas empiezan a surgir otras formas de ejercer los derechos humanos.

Finalmente, es de la mayor relevancia subrayar la alianza estratégica que establecen las y los DDH con expertos en derechos como la libertad de expresión y el derecho a defender los DH. Es una manera de visibilizar una situación que, de otra manera, quedaría en la impunidad, como tantos otros DH vulnerados de manera sistemática y “generalizada”, un término tan incómodo para diversos agentes estatales.

16. México Leaks. <https://mexicoleaks.mx/>

FUENTES DOCUMENTALES

- Amnistía Internacional. *Our History*. <http://www.amnesty.org/es/who-we-are/history>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/default.asp>
- *Reporte del Relator Especial sobre la situación de DDH*. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/252/80/PDF/G1425280.pdf?OpenElement>
- International Service for Human Rights. *New Especial Rapporteur on Human Rights Defenders sets his visión*. 16 de julio de 2014. <http://www.ishr.ch/news/new-special-rapporteur-human-rights-defenders-sets-out-his-vision>
- Linkedin. *Perseo Quiroz*. <https://mx.linkedin.com/pub/perseo-quiroz/75/97/53>
- *Dana Brown*. <https://www.linkedin.com/pub/dana-brown/1a/632/986>
- México Leaks. <https://mexicoleaks.mx/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Oficina en México, “Defender los DH: entre el compromiso y el riesgo”, 2009. <http://www.hchr.org.mx/index.php/publicaciones/154-defender-los-derechos-humanos-entre-el-compromiso-y-el-riesgo-informe-sobre-la-situacion-de-las-y-los-defensores-de-derechos-humanos-en-mexico-2010>
- *Relatoría Especial sobre la situación de Defensores de Derechos Humanos – Mandato*. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Mandate.aspx>
- (s/f). *Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders – Margaret Sekaggya*. http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/MARGARETSEKAGGYA_CV.pdf
- Peace Brigades International. *Sobre Brigadas Internacionales de Paz*. <http://www.peacebrigades.org/sobre-pbi/?L=1>

- Rincón, Sergio. “La incredulidad en el Gobierno viene de su propia ineficacia, dice Amnistía Internacional” en *Sin Embargo*. México, 13 de marzo de 2015. <http://www.sinembargo.mx/13-03-2015/1272518>
- Velasco, David. “¿Por qué matan a las y los defensores de los derechos humanos en México? 1ª Parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXII-1/31 de marzo de 2013, No. 85, pp. 83-104.
- “El estado del arte de los informes acerca de la situación de defensores y defensoras de los derechos humanos en México. 2ª Parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXII-2/30 de junio de 2013, No. 86, pp. 175-200.
- “La lógica teórica del campo de los defensores de los derechos humanos en México. Delimitación del campo y su relación con el campo de poder. 3ª Parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXII-3/30 de septiembre de 2013, No. 87, pp. 275-298.
- “El campo de las y los defensores de derechos humanos en México. La estructura de posiciones en el campo. 4ª Parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXIII-1/31 de marzo de 2014, No. 89, pp. 61-87.
- “El campo de las y los defensores de derechos humanos en México. Sentencias Incumplidas. 5ª Parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXIII-2/30 de junio de 2014, No. 90, pp. 171-204.
- “El campo de las y los defensores de derechos humanos en México. La visión hegemónica de los derechos humanos. 6ª Parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXIII-3/30 de septiembre de 2014, No. 91, pp. 286-316.
- “El sistema ombudsman en México, el más caro e... ¿ineficiente? 7ª Parte” en revista *Espiral*. Universidad de Guadalajara, Guadalajara. No. 63, Volumen XXII, mayo-agosto 2015, pp. 185-220.

— “El campo de los derechos humanos en México, 8ª parte: Alianza estratégica entre periodistas, defensores/as y expertos/as. 8ª parte” en revista *Xipe totek*. Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO: Tlaquepaque, Jal. Vol. XXIV-1/31 de marzo de 2015, No. 93, pp. 77-98.

Copyright of Xipe Totek is the property of Xipe Totek and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.